



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

UN LIBRARY

NOV 23 1981

A/C.5/36/L.5/Rev.1
20 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 109 del programa

REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas

Alemania, República Federal de, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia,
Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte: proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 34/222, de 20 de diciembre de 1979, y 35/216, de 17 de diciembre de 1980,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
2. Hace suya la política de diversificación de las inversiones de la Caja en los países en desarrollo, siempre que ello atienda a los intereses de los afiliados y beneficiarios y se ajuste a los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad;
3. Reafirma su confianza en el Secretario General como custodio del activo de la Caja.
